



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° ~~148~~ 2004-ALC/MSI

San Isidro, 23 JUN. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto, el Memorandum N° 038-2004-5-OAI/MSI de fecha 27 de febrero del 2004, remitido por el Jefe (e) de la Oficina de Auditoría Interna.

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de contar con personal idóneo, el Órgano de Control Institucional (antes denominado Oficina de Auditoría Interna), ha solicitado se convoque a Concurso Público para la cobertura de dos Auditores, en la Unidad de Auditoría de Gestión y Operaciones y, Unidad de Auditoría Contable y Financiera, respectivamente.

Que, con ello se garantiza la ejecución de las acciones de control que en cumplimiento de sus funciones le corresponden al Órgano de Control Institucional, establecido por la Contraloría General como Órgano Rector del Sistema Nacional de Control.

Que, en tal sentido conviene que dicho proceso de selección quede a cargo de una Comisión de Concurso, a fin de asegurar la selección de profesionales calificados.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- CONFÓRMESE la Comisión de Concurso que se encargará de seleccionar a los profesionales a efectos de cubrir dos (02) plazas de Auditores en la Unidad de Auditoría de Gestión y Operaciones y, Unidad de Auditoría Contable y Financiera de la Municipalidad de San Isidro, respectivamente.

Artículo Segundo.- La referida Comisión de Concurso estará integrada por los siguientes funcionarios:

- SR. ROBERTO LÓPEZ BUSTILLO – GERENTE MUNICIPAL.
- SR. JUAN AYARZA RICHTER – JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
- SR. FRANCISCO INDACOCHEA GONZÁLEZ – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.



Artículo Tercero.- La Comisión de Concurso designada en el artículo precedente seleccionará a los profesionales indicados conforme las Bases y Reglamento del Concurso Público de Méritos para Cobertura de Plazas de Auditor en la Municipalidad de San Isidro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
OAJ
PROC.
OPP

